

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00 info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 6 de marzo de 2023

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la monitorización continua del tráfico frente a ciberataques (SIEM) de las redes de los 3 centros de AZTI.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

La puesta en marcha del servicio se gestionará en un plazo máximo de 4 semanas a partir de la fecha de la firma del contrato.

El contrato tendrá una duración de doce meses (1 año) a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de setecientos cincuenta euros (750,00€) mensuales, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará mensualmente, y las facturas serán pagadas durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.

















4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	60%
Ajuste técnico	25%
Mejoras	10%
Políticas RSC	5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico <u>ivelez@azti.es</u> y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, hasta las 12 horas del próximo día 21 de marzo de 2023.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. César Idokiliz Telf. 34 656 78 49 78 Mail: cidokiliz@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.



7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

"Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una



vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente."

9. REQUISITOS TÉCNICOS

Con este contrato buscamos la monitorización continua del tráfico frente a ciberataques (SIEM) de las redes de los 3 centros de AZTI.

El sistema consistirá en la implementación de una sonda en cada centro. Las sondas no han de recibir ataque alguno si la organización no ha sido comprometida. Por lo que cualquier detección realizada por este conjunto de sondas, lanzará una alerta automática que hará que la empresa contratada se ponga en contacto al momento con AZTI. Inicialmente, se realizará un perfilado de manera manual, para analizar las conexiones habituales dentro de la red.

A partir de la implantación de sondas es posible la obtención de una serie de datos para el perfilado de la red y así poder crear alarmas automatizadas a partir de comportamientos que se salgan de un uso normal de la red:

Gracias a todos estos datos obtenidos es posible la creación de indicadores de compromiso para la creación de reglas:

Genéricos:

- Nueva dirección MAC
- Nueva dirección IP
- Suplantación ARP
- Escaneo de puertos

Contextualizados basados en el histórico de comunicaciones:

- Puerto no utilizado hasta el momento
- Se realiza una consulta DNS a un nombre nuevo de dominio



- Variaciones de volumen de tráfico/nº de conexiones respecto al histórico por:
 - ✓ Host origen/destino
 - ✓ Puerto origen/destino
 - √ Flujo de comunicación
 - ✓ Intérvalo horario

Basados en análisis de vulnerabilidades:

- Payloads de malware conocido para servicios inventariados
- Lista blanca de protocolos y puertos
- Lista negra de payloads por protocolos

Específicos por protocolo

- Modo sólo lectura
- Reinicio de comunicaciones
- Borrado de contadores y registros de diagnóstico
- Lectura del identificador del dispositivo
- Longitud incorrecta del paquete
- Comunicación por puerto distinto al TCP/502
- Delay por códigos de excepción
- Escaneos de código de función

Todos los meses, habrá una reunión con AZTI, donde se presentará un informe con dichas conclusiones.